



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 17 de marzo de 2021 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2021080345)

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Calamonte de fecha 15/03/2021, se ha aprobado definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 6 de las Normas Subsidiarias de Calamonte.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estimara más conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://calamonte.sedelectronica.es/info.2>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

Calamonte, 17 de marzo de 2021. La Alcaldesa. MAGDALENA CARMONA LÓPEZ.

• • •

